

Glosario

Refugiado/a/e:

según ACNUR, se refiere a toda persona que se ha visto obligada a abandonar su país de origen o residencia debido a temores de persecución, o porque su vida, su libertad o seguridad se veían amenazadas.

Migrante:

según la OIM, se designa a toda persona que se traslada de manera voluntaria a un país o territorio, de manera temporal o permanente por diversas razones.

Desplazado/a/e interno:

hace referencia a las personas o grupos de personas que se han desplazado de su hogar forzosamente, por situaciones de violencia y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida.

Sexilio:

es un fenómeno por el cual las personas con una identidad sexual distinta a la heterosexual se ven obligadas a desplazarse del lugar, comunidad o país donde viven por motivos de persecución. (Guzman, 1997)

No binario:

persona que posee una identidad de género que se halla fuera del binarismo.

Polisexual:

persona que se siente atraída por personas de más de dos géneros y/o sexos, pero no necesariamente todos los sexos y/o géneros.

Pansexual:

persona que se siente atraída por otras personas, independientemente de su identidad u orientación.

Asexual:

persona que no siente atracción sexual hacia otros, o ningún interés hacia las relaciones sexuales. También, se considera la asexualidad como la ausencia de orientación sexual.

Poliamoroso:

persona que mantiene más de una relación íntima al mismo tiempo, con el pleno consentimiento y conocimiento de todos los amores involucrados.

Antrosexual:

una persona antrosexual no tiene una orientación sexual definida, esto quiere decir que puede ser heterosexual, homosexual, demisexual, pansexual, bisexual, hasta en ocasiones asexual.

Género fluido:

aquellas personas que no se identifican solo con una identidad de género, sino que circulan entre varias.

Bigénero:

son personas que expresan su identidad de género de forma tanto masculina, como femenina; al mismo tiempo o de forma alternada, híbrida.

Demigénero:

persona que solo se identifica parcialmente con un género. Y eso puede ser solo con otro, con varios combinados, o ser agénero.

Agénero:

persona que no quiere ser considerada dentro de ninguna identidad de género

Scoliosexual:

persona (puede ser cisgénero o transgénero) que se siente emocional, sexual y románticamente atraída hacia personas queer o no binarias.

Glosario de diversidades




¿Qué es género? / ¿Cuándo hablamos de género?


Se refiere al conjunto de atributos que social e históricamente se han asignado a mujeres y hombres como características "femeninas" y "masculinas"; en funciones, actitudes y formas: de vestir, caminar, hablar, sentir y relacionarse.


¿Qué es la identidad de género?

Es la percepción personal que cada una, uno, une tiene acerca de su género; como se identifica y su manera de vivirlo, corresponda o no al que se le haya asignado culturalmente desde el nacimiento

¿Qué es sexo? por qué la diferencia entre identidad de género y orientación sexual

Lesbiana:  persona homosexual de género femenino, es decir, una mujer (cis o trans) a quien le atraen las mujeres.

Gay:  persona homosexual de género masculino, es decir, un hombre (cis o trans) al que le atraen los hombres.

Bisexual:  persona que siente atracción romántica, afectiva y/o sexual por personas de más de un género/sexo, no necesariamente al mismo tiempo, de la misma manera, el mismo grado ni con la misma intensidad.

Transgénero:

personas que cambian de rol de género asignado socialmente.

Travestis:

personas que adoptan la vestimenta e identidad del otro género de manera temporal.

Transexual:

persona que adquiere las características físicas de las personas del sexo contrario mediante tratamiento hormonal o quirúrgico.

Intersexual:

se refiere a personas que su anatomía y fisiología sexual no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos, que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos.

Queer:

son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular.

Asexuales - Arromantiques:

Ley de identidad de género (Ley 21.120)

Ley que regula el cambio de sexo y nombre registral, reconociendo y dando protección al derecho a la identidad de género.

El derecho a la identidad de género reconoce, entre otros, los siguientes principios:

1. Principio de la no patologización, que es el derecho de toda persona trans a no ser tratada como enferma.
2. Principio de la no discriminación arbitraria, entendida como la distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares.
3. Principio de la confidencialidad: toda persona tiene derecho a que, en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales se resguarde sus antecedentes.
4. Principio de la dignidad en el trato

¿Pueden los extranjeros hacer el proceso de rectificación?

Sí, pero además de los requisitos generales, deben tener inscrito su nacimiento en la oficina de Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación y deben contar con permiso de residencia definitiva en Chile.

Si necesitas ayuda y estás en Santiago puedes contactarnos a santiago@colectivamanifiesta.org +56989119384

www.colectivamanifiesta.cl

Encuétranos en nuestras redes sociales

 [colectiva_manifiesta](https://www.instagram.com/colectiva_manifiesta)

 [CManifiesta](https://twitter.com/CManifiesta)

Si necesitas ayuda y estas en Iquique o en regiones puedes contactarnos a regiones@colectivamanifiesta.org +56944792068

Trabajando en conjunto

